CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACION GENERAL SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES SARMIENTO 877 - 7° PISO C.P. 1041 - C.A.B.A TEL 4370-2291 / 4370-2387 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME LEY DE SELLOS CON \$ (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 1 DE AGOSTO DE 2024

SEÑOR(ES) COMPAÑIA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L.

AV.MAIPU 1976 P.B. "G" C.P.: 1638 - VICENTE LOPEZ

BUENOS AIRES T.E.: 47953865 EXPEDIENTE N°

267/2024

ORDEN DE COMPRA N°

1.315.001/2023

CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2024

414/2024

2.517/2024

APROBADO POR RES. ADM.GRAL

DE FECHA 29 DE JULIO DE 2024 VTO. PLAZO DE ENTREGA:

SIRVASE REMITIR A: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CON DOMICILIO EN:

LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
	1	Servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, C.A.B.A., a partir del 1° de Agosto de 2024 -o del día inme- diato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si ésta fuera posterior- y por el término de seis (6) meses, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones. Superficie: Aprox. 45.000 m2 IMPORTE MENSUAL: 940.000,00	5.640.000,00	5.640.000,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		5.640.000,0 NETO
		====================================		
		INDICADO		
		========= EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES- TAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC-1 DEL REGLA- MENTO DE CONTRATACIONES)		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: ===================================		
		ORGANISMO: CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO PENAL ECONO- MICO.(cnpenalec.intendencia@pjn.gov.ar) TEL. 4130-6000 LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30 HS		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

 RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION I-	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
RENGLON	CANTIDAD	NOTA: EL PODER JUDICIAL TENDRA DERECHO A PRORROGAR EL SERVICIO -EN LAS MISMAS CONDICIONES Y PRECIOS PACTADOS - DURANTE UN PLAZO DE HASTA TRES (3) MESES, CONTADOS DESDE LA FINALIZACION DEL CONTRATO, CON LA SOLA CONDICION DE NOTIFICRA AL CO-CONTRA- TANTE QUE HACE USO DEL EJERCICIO DE DICHA OPCION, CON ANTE- RIORIDAD AL VENCIMIENTO CONTRACTUAL. NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE- BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. ME- DIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRE- SENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS ANAN- CIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBLIACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINI- TIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POS FINICIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYRONA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (ESS. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LAJS MISMA/S DEBERAN SER PRESENTEDA/S EN LA MESA DE ENTRA- DA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS FECTOS DE SU PACTURACION, EL CONSEJO DE LA MA- GISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE S.1.000.000 - DE- BERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINAN- CIERRA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 108 DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL CM NFO. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE S.1.000.000 - DE- BERA REMOTRATE GARANTIA DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE S.1.000.000 - DE- BERA REMOTRACION DE LA PEGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRIPTO ANTE AUTORIDAD DUDICIAL QUE ESTIDARA CONTRATOR D	UNITARIO	TOTAL
MY			//	

CanTUR, action

LA CONFORMITAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO